

Expte. B-17-95 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Proy.de Resolución
Ref: Utilización Fondos del P.A.M.I.

V I S T O

La carta documento, cuya copia se adjunta, dirigida por el Sr. Secretario General de la Unión de trabajadores del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), Sr. Carlos Hector Oviedo, al Ministro de Economía, Dr. Domingo Cavallo, con fecha 14-3-95, solicitando se restituya al PAMI los fondos sustraídos irregularmente de su recaudación del mes de febrero de 1995 con la excusa de destinarlos para el pago de subsidios a los Sres. Jubilados y Pensionados

C O N S I D E R A N D O

Que para nadie es un secreto las dificultades de los asociados al PAMI en la edad propecta de la vida y en la que mayor necesidad de asistencia médica y farmacéutica se requiere para satisfacer las demandas que su salud precaria necesita.

Que los mismos deben soportar situaciones tales como: falta de Bonos para la cobertura médica, largas esperas para loa realización de estudios diagnósticos de mayor complejidad, limitación de la provisión de fármacos, número de análisis psíquicos o tratamientos quirúrgicos oculares, etc.

A T E N T O A E L L O

La distracción de fondos de su obra social para otros fines que no sean el específico cuidado de la salud constituye un verdadero despojo a su ya maltrecha economía, agravada por sucesivas ineficientes administraciones, todo lo cual ha sido reiteradamente denunciado publicamente y en algunos casos hasta por el propio Interventor actual, situaciones éstas que deben ser corregidas ya que afectan a la salud de millones de ancianos de nuestro país.

El Honorable Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 31 de marzo del corriente, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N


ARTICULO 19.- Requerir al Departamento Ejecutivo se dirija a ----- las autoridades del Ministerio de Economía a fin de obtener información esclarecedora en cuanto al reclamo oficiado a través de carta documento por parte del Secretario Gral. del I.N.S.S.J.P. (PAMI) en cuanto a monto extraído por el ANSES de la recaudación del mes de febrero de 1995 por la suma de \$48.902.469,56.-

ARTICULO 29.- Se resultar ciertas las observaciones hechas en la
carta de referencia en el artículo anterior,
instar para que se restituyan al I.N.S.S.J.P. los citados fondos.

ARTICULO 30.- De forma.-

PERGAMINO, abril 3 de 1995.-

RESOLUCION Nº 594/95.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE